



### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS

#### Terradillos

#### ***Extracto de la convocatoria de subvención a Asociaciones municipales sin ánimo de lucro año 2022.***

BDNS (Identif.): 652553

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/652553>)

Extracto de la Resolución de Alcaldía por la que se convocan subvenciones a las Asociaciones sin ánimo de lucro de ámbito municipal el ejercicio 2022, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ([www.infosubvenciones.es](http://www.infosubvenciones.es)).

#### **Primero. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de la subvención las asociaciones sin ánimo de lucro de ámbito local que reúnan los siguientes requisitos:

- 1) Que se encuentren legalmente constituidas como tales, al menos, 3 meses antes de la convocatoria.
- 2) Que su actuación sea fundamentalmente de ámbito local.
- 3) Que tengan debidamente justificadas las ayudas recibidas anteriormente, en su caso.
- 4) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

#### **Segundo. Objeto.**

- Actividades socioculturales
- Actividades deportivas
- Actividades formativas
- Actividades medioambientales

#### **Tercero. Bases reguladoras.**

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones han sido aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de 29 de septiembre de 2022 y están publicadas íntegramente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Terradillos a la que puede accederse desde la página web



www.ayto-terradillos.com y desde la BDNSN, pudiendo también obtenerse en el Registro General del Ayuntamiento.

#### **Cuarto. Cuantía de la ayuda.**

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes 334.48, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 10.500,00 euros .

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de la convocatoria. Se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta el 15 de noviembre de 2022.

#### **Sexto. Otros datos.**

Deberán acompañarse a la solicitud los documentos

##### **2.1.- DOCUMENTACIÓN GENERAL**

- a) Solicitud de la ayuda económica firmada por la presidencia de la asociación peticionaria.
- b) Certificación de la secretaría de la entidad en la que se detalle el número de socios de la Asociación
- c) Datos identificativos de la cuenta en la que desean recibir la ayuda (C.C.C. código cuenta cliente).
- e) Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o suscribir declaración de no tener trabajadores contratados.

##### **2.2.- DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA**

Memoria de Actividades desde 15 de septiembre de 2021: a 15 de septiembre 2022.

Proyecto de actividades para el curso 2022-2023: Del 16 de agosto de 2022 al 15 de agosto de 2023.

Terradillos

2022-10-06

Alejandro Álvarez García.

Alcalde-Presidente